

CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL DE WATERPOLO CATEGORÍA ABSOLUTA MASCULINA

Actividad: WORLD AQUATICS WP 4x4 OPEN CHAMPIONSHIPS
 Nº Actuación: 26-162
 Lugar: Dubrovnik País: Croacia (CRO)
 Instalación: Puerto Viejo de Dubrovnik
 Fecha de inicio: 31/08/2026
 Fecha final: 06/09/2026
 Fecha viaje ida: 29/08/2026
 Fecha viaje regreso: 07/09/2026

DEPORTISTAS

APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB	Observaciones
ASENSIO SURRIBAS	Óscar	2001	CN SABADELL	
BLASCO ARROYO	Oscar	2003	CN TERRASSA	
CASABELLA BELLES	Max	2002	CN AT BARCELONETA	
ESTEVEZ RODRÍGUEZ	Edgar	2003	CE MEDITERRANI	
GARCÍA PLANA	Didac	2005	WP DUISBURG	
HERRERO RIUS	Aleix	2005	CN SANT ANDREU	
SABADELL PORCAR	Albert	2006	CN TERRASSA	
VALERA CALATRAVA	Roberto	2002	CN SABADELL	

EQUIPO TÉCNICO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
SÁNCHEZ-TORIL DEL PINO	Javier	FED MADRILEÑA	SELECCIONADOR	

EQUIPO DE APOYO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED/ORG	FUNCIÓN	Observaciones
ROBERT FONT	Pere	RFEN AQUATICS	JEFE DE EQUIPO	
ESTIARTE DUOCASTELLA	Alberto	ALTHAIA	MÉDICO	
LÓPEZ VENTOSA	Laura		FISIOTERAPEUTA	

ÁRBITROS Y JUECES

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
TEIXIDO BERMUDEZ	Jaume	CNA	ÁRBITRO	

CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (deportistas y técnicos) deberán tener abonada la cuota de actividad estatal, para la temporada 2025/2026.

CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes)

MATERIAL PARA LA COMPETICIÓN

Todos/as los/as deportistas deberán ir provistos del material de entrenamiento y equipación completa para la competición

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FF.AA POR APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº 13 de las normas económicas 2025-2026 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web (https://intranet.rfen.es/upload/sectionFiles/1759927941_9162.pdf) Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el plazo de diez días a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico.

ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General. Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que "Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones".

Es por ello, que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, solo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.

TARJETA SANITARIA EUROPEA

Todos los seleccionados deberán viajar con su Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) en vigor, cuando la competición o concentración en la que vayan a participar se celebre en Territorio de la Unión Europea.

Esta tarjeta es gratuita y tiene una vigencia de dos años. Puede obtenerla o renovarla en el siguiente enlace:

<https://prestaciones.seg-social.es/servicio/tarjeta-sanitaria-europea-certificado-provisional-sustitutorio.html?categoria=asistencia-sanitaria-fuera-espana>